



## RESOLUCIÓN N.º 0213

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 10/09/19

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0003062-6 por el que tramita un concurso de empleados administrativos para la tercera circunscripción judicial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, por Resolución N.º 141/19 del mes de junio de 2019, se convocó a tercera convocatoria para un cargo de **Oficial** para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción, sede Tostado, en el marco del Anexo III de la Resolución N.º 51/17 y sus modificatorias.

Que, recibidas las inscripciones, se solicita a la Corte Suprema de Justicia se envíen los puntajes objetivos de los postulantes a los fines de dar continuidad a los concursos internos de personal de SPPDP.

Que, según consta en autos y de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia, corresponde no admitir a ninguno de los postulantes inscriptos, por no revestir la tercera categoría inmediata inferior al cargo concursado.

Que, en consecuencia, corresponde resolver acerca de la admisibilidad del mismo, y siendo que no quedan más inscriptos disponibles, debe ser declarado desierto el concurso respecto al cargo de Oficial para la Defensoría de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Tostado.



Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

### **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

#### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Declarar como postulantes no admitidos para cubrir un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Tostado, por no revestir la tercera categoría inmediata inferior al cargo concursado, a los agentes judiciales que a continuación se detallan:

\* KREIG, ELENA LIA - Legajo N.º 8251 - DNI N.º 18.613.809;

\* GEREZ ORTIS, CRISTIAN GUSTAVO - Legajo N.º 8348 – DNI N.º 24.649.853;

\* CARBALLADA FORMICHELLI, MARÍA FERNANDA – Legajo N.º 8526 – DNI N.º 31.419.425;

**ARTÍCULO 2:** Declarar desierto el concurso para el cargo de Oficial para la Defensoría de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Tostado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Anexo III de la Resolución N.º 51/17.

**ARTÍCULO 3:** Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

**ARTÍCULO 4:** Comunicar la presente a la Corte Suprema, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.